

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5036

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La presentación efectuada ante esta Municipalidad, del Acta Constitutiva, por parte de la Comisión Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña, "COPISAPE"; y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión, conformada el pasado 23 de mayo del 2005, será de vital importancia para el crecimiento armónico de nuestra ciudad, ya que tendrá a su cargo, conjuntamente con la Municipalidad de Sáenz Peña, la misión de agrupar a instituciones promotoras de desarrollo local y regional, con la finalidad de fomentar un área de actividad económica que favorezca el pleno desarrollo de proyectos de expansión industrial, tanto locales, provinciales, nacionales como internacionales;

Que los empresarios e industriales que integran "COPISAPE", están en un todo de acuerdo a la LEY PROVINCIAL 4911, que consta de XI Títulos y 38 Artículos, y que fuera sancionada el 25/07/2001 y promulgada el 25/09/2001, fijando las normas legales en todo lo referente a la Construcción de Parques y Áreas Industriales a fin de promover la instalación de industrias en la provincia y la ampliación y modernización de las existentes, alentar la capacitación de recursos humanos, etc., creando así la Comisión Provincia de Parques y Áreas Industriales ;

Que en relación al área Centrochaqueña, podemos apreciar la seriedad de este proyecto, constatando el listado del Acta Constitutiva, donde vemos que los que integran la Comisión son personas reconocidas por su trayectoria ciudadana y que pertenecen a calificadas instituciones, tanto oficiales como privadas de nuestra ciudad;

Que la concreción definitiva del Parque Industrial, viejo anhelo de muchos saenzpeñenses, con este grupo de vecinos pujantes y amantes del progreso, será sin lugar a dudas una pronta realidad;

Que no solo propenderá al progreso de nuestra ciudad, sino que además los problemas de polución y contaminación de las industrias que hoy se encuentran cercanas a la zona céntrica y que perjudican la salud de muchos vecinos, estas nuevas localizaciones no solo disminuirán los riesgos de intoxicaciones y enfermedades sino que brindarán una mejor calidad de vida para nuestros habitantes;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5036

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 01 de Septiembre de 2005, según consta en el Acta Nº 1017, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 2 del Legajo Nº 201/05 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aprobar el Acta Constitutiva de la Comisión Parque Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña, denominado "COPISAPE".-

ARTICULO 2º: Redactar la norma legal correspondiente, otorgándole a la "COPISAPE", la Personería Municipal que les permita un inmediato accionar.-

ARTICULO 3º: Declarar de Interés Municipal a la "COPISAPE", por la importancia de las tareas a desarrollar para poner en marcha el Parque Industrial de nuestra ciudad.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco, oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 SEPTIEMBRE 2005

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5036

ANEXO: ACTA CONSTITUTIVA

Siendo las 20,15 hs del día 23 de mayo de 2005, en el domicilio de calle Chacabuco Nº 585, se reúnen en Asamblea Constitutiva, los representantes de Organismos e Instituciones ligadas al desarrollo productivo local; dándose inicio a la Asamblea con los siguientes participantes:

Representantes del Gobierno Municipal: Raúl Brollo (Secretaría de Economía); Oscar Dudik (Secretario de Planificación y Control de Gestión); Wladimiro Romaniuk (Dirección de PyMES); Miguel Amadeo Rossi Grosso (Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos); Luis Collavino (Concejo Municipal).-

Representantes el Gobierno Provincial: José Félix Martín (IIF A); Pedro Biolchi (Secretaría de Industria).

Representantes de la Cámara de Comercio. Industria Producción y Servicios: Rosendo Frank; Oscar Mateo Raffin; Luis Lipps; Walter .Sánchez; Jorge Víctor Martín.

Representantes del Consejo Profesional de Agrimensores. Arquitectos Ingenieros: Roberto Címbaro; Dante N. Frank; Alejandro Rossi.

Representantes de la Facultad de Agroindustrias: Hugo E. Atanasoff; Eduardo Hryczñski. Representante del Consejo Regional: Henry Kunze.

Representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas: Héctor Eduardo Zachman.

Por unanimidad se resuelve la asignación de cargos y la COMISION PARQUE INDUSTRIAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, quedando integrado según el siguiente cuadro:

<u>CARGO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
PRESIDENTE:	FRANK, Rosendo Carlos	Cámara de Comercio Industria,	Industrial Metalúrgico
			Producción y Servicios
VICEPRESIDENTE:	DUDIK, Oscar Pablo	Municipalidad de Pcia. R S. Peña	Sec. Plan.y Con.de Gestión
SECRETARIO:	RAFFIN, Oscar Mateo	Cámara de Comercio Industria,	Empresario Gráfico
			Producción y Servicios
PRO-SECRETARIO:	ROMANIUK, Wladimiro	Municipalidad de Pcia. R. S. Peña	Dirección de PyMEs
TESORERO:	BROLLO, Raúl	Municipalidad de Pcia. R S. Peña	Secretario de Economía
PRO-TESORERO:	ZACHMAN, Héctor	Cons. Prof. Ccias. Económicas	Empresario
VOCAL TITULAR 1 °:	CIMBARO, Roberto	Cons. Prof. Agro, Arq. e Ing. Chaco	Empres. Construc.

VOCAL TITULAR 2°: KUNZE, Henry Gerente Micro-región	Consejo Regional de Planificación
Centro Oeste	
VOCAL TITULAR 3°: FRANK, Dante Nazario Empres. Metalúrgico	Cons. Prof. Agro, Arq. e Ing. del Chaco
VOCAL TITULAR 4°: ATANASOFF, Hugo Docente	Facultad de Agroindustrias
VOCAL TITULAR 5°: MARTIN, José Félix Funcionario	Ministerio de la Producción
VOCAL TITULAR 6°: HRYCZVŃSKI, Eduardo Docente	Facultad de Agroindustrias
VOCAL SUPLENTE 1 °: LIPS, Luis Empre, Indus. frigorífica	Cámara de Comercio Industria, Producción y Servicios
VOCAL SUPLENTE 2°: BIOLCHI, Pedro Funcionario	Secret. Ind. Gobierno Provincial

ANEXO: ACTA CONSTITUTIVA

VOCAL SUPLENTE 3°: ROSSI GROSSO, Miguel Municipalidad Pcia. R. S. Peña
Secr. Desaro Urbano, Obras

y Servicios Público

VOCAL SUPLENTE 4°: ROSSI, Alejandro Cons. Prof. Agr., Arq. e Ing. Chaco
Emp. de la Construcción

VOCAL SUPLENTE 5°: MARTIN, Jorge Cámara Comercio Industria,
Empresario Agroindustrial

Producción y Servicios

REV/CUENTA TITULAR: COLLAVINO, Luis Municipalidad Pcia. R. S. Peña
Concejal

REV/CUENTA SUPLENTE: SANCHEZ, Walter Cons. Prof. de Ccias. Económicas
Contador Público

La Asamblea acuerda conformar en esta oportunidad solo una de las Subcomisiones de trabajo y dejar para el futuro la conformación de las subcomisiones necesarias para abordar distintos temas, tratando de lograr mayor participación de otras Instituciones del medio ligadas al Desarrollo Local. Se conforma la Subcomisión de Trabajos Técnicos que queda integrada según el siguiente cuadro:

<u>INSITUACIÓN</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PROFESIONAL</u>
Ministerio de la Producción	MARTIN, José Félix	Ingeniero Agroindustrial

Municipalidad de Pcia. Roque Agroindustrial	ROMANIUK Vladimiro	Ingeniero

Municipalidad de Pcia. Roque Agroindustrial Sáenz Peña	BROLLO Eduardo Javier	Ingeniero

Consejo Profesional Agr., Arq. e Electromecánico Ingenieros del Chaco	FRANK, Dante Nazario	Ingeniero

Consejo Profesional Agro, Arq.
e Ingenieros del Chaco

ROSSI Alejandro

Arquitecto

Facultad de Agroindustrias
Agroindustrial

ATANASOFF, Hugo

Ingeniero

Facultad de Agroindustrias
Agroindustrial

HRYCZYŃSKI, Eduardo

Ingeniero

Consejo Profesional Ciencias
Público
Económicas

ZACHMAN Héctor

Contador

Cámara de Comercio Industria,
Público
Producción y Servicios.-

KUCZEK Eduardo

Contador

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5036

ANEXO: ACTA CONSTITUTIVA

Domicilio Legal: la Asamblea acuerda establecer como domicilio de la Comisión Parque Industrial, el de calle Chacabuco N° 585 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la provincia del Chaco, Código Postal 3700.

Autorización: se autoriza al Presidente y Secretario para la concreción de los trámites inherentes a la obtención de Personería Jurídica, Matrículas y o Registros que fueran necesarios por la normativa legal vigente.

Siendo las 22hs., leída y aprobada el presente acta, se da por finalizada la Asamblea, firmando a continuación el Presidente y Secretario de la misma.

Lf. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 SEPTIEMBRE 2005.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ

Fdo. GERARDO CIPOLINI

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL